

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Trámite	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o jurídicas puede acceder a la información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información dirigida al Ministro del Interior.	1. Solicitud del usuario para acceder a la información	1. El Director/a revisa, valora y designa el personal. 2. El analista busca la información. 3. El analista elabora el Dujux de respuesta, entrega la información. 4. El director revisa y firma el oficio de respuesta. 5. Se entrega la información al usuario.	8:30 a 16:30	Gratuito	Depende del requerimiento. El tiempo de respuesta.	Ciudadanía en general	Se atiende en la Dirección que tiene el Ministerio del Interior	Calle Benalcázar entre Chile y Espejo, junto a la Vicepresidencia de la República	Oficina	No	"No Aplica" Se esta implementando la descarga del formulario de solicitud del servicio	"No Aplica", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line.	1	4	100%
2	Emisión de Autorización de Espectáculos Públicos	Solicitud de autorización eventos artísticos con fines de lucro	Servicio orientado a autorizar la realización de espectáculos públicos presentando la documentación necesaria a Intendencias Generales de Policía.  Se considera espectáculos públicos: cine, teatro, conciertos y festivales, espectáculos taurinos, circo, espectáculos al aire y ambulantes, baile y danza, representaciones o exhibiciones artísticas, culturales o folklóricas, Desfiles en la vía pública, odiosos, variedades, espectáculos varios organizados con el fin de congregar al público en general para presentar actividades, representaciones o exhibiciones de naturaleza artística, cultural.	1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Contratos: artístico, sonido, arrendamiento del local. 3. Autorización por parte del Ministerio de Trabajo. 4. Autorización CONSEP. 5. Contrato de impresión de boletos. 6. Pago en el Municipio por el sellaje de boletos. 7. Permiso del uso del suelo. 8. Autorización de la Secretaría de Riesgos. 9. Autorización del Cuerpo de Bomberos. 10. Contrato de Servicios con una Empresa de Seguridad Privada, legalmente constituida (autorizada por el Ministerio del Interior). 11. Plan de Contingencia elaborado por la Empresa de Seguridad Privada. 12. Pago de SAYCE.	1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Contratos: artístico, sonido arrendamiento de local. 4. Autorización del CONSEP. 5. Registro o inscripción del promotor y organizador (para promotores habituales). 6. Autorización de la Secretaría de Gestión de Riesgos. 7. Autorización del cuerpo de bomberos. 8. Contrato de prestación de servicios con una empresa de seguridad privada, legalmente constituida (copia certificada del permiso de operaciones de la empresa de seguridad otorgado por el Ministerio del Interior). 9. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento. 10. RUC - Registro Único de Contribuyentes. 11. Autorización por parte del Ministerio de Trabajo. 12. Plan de Contingencia elaborado por la Empresa de Seguridad Privada. 13. Permiso del uso del suelo.	1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Autorización de parte de la EMMOP, la administración zonal, para el uso del espacio público o vía pública. 4. Autorización y convenio con la Cruz Roja, bomberos o secretaria de gestión de riesgos, para la instalación de puesto de socorro.	1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Contratos: toreros, artístico (de haberlos), sonido, arrendamiento local. 4. Autorización Federación Nacional de Artistas Profesionales del Ecuador FENARPE. 5. Autorización Sociedad General de Autores y Compositores SAYCE. 6. Autorización CONSEP. 7. Autorización Comité Taurino. 8. Autorización de la Secretaría de Riesgos. 9. Autorización del Cuerpo de Bomberos. 10. Autorización de EMASEO. 11. Contrato de Servicios con una Empresa de Seguridad Privada, legalmente constituida (autorizada por el Ministerio del Interior). 12. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento. 13. Autorización de la dirección de cultura (licencia anual) registro del promotor y organizador. 14. RUC - Registro Único de Contribuyentes. 15. Autorización de Cruz roja - ambulancia. 16. Solicitud de impuestos a espectáculos (no para espectáculos nacionales). 17. Autorización por parte del Ministerio de Trabajo. 18. Plan de Contingencia elaborado por la Empresa de Seguridad Privada. 19. Permiso del uso del suelo. 20. Autorización para la impresión de boletaje para espectáculo público.	Gratuito	15 minutos	Personas Naturales, Empresas, Instituciones u Organismos Organizadores de Eventos Públicos	Se atiende en todas las Intendencias Distritales a nivel nacional	Se atiende en todas las Intendencias Distritales a nivel nacional	Ventanilla	No	<a href="#">Formulario de solicitud de espectáculos públicos</a>	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio
		Solicitud de autorización eventos artísticos sin fines de lucro		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Contratos: artístico, sonido arrendamiento de local. 4. Autorización del CONSEP. 5. Registro o inscripción del promotor y organizador (para promotores habituales). 6. Autorización de la Secretaría de Gestión de Riesgos. 7. Autorización del cuerpo de bomberos. 8. Contrato de prestación de servicios con una empresa de seguridad privada, legalmente constituida (copia certificada del permiso de operaciones de la empresa de seguridad otorgado por el Ministerio del Interior). 9. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento. 10. RUC - Registro Único de Contribuyentes. 11. Autorización por parte del Ministerio de Trabajo. 12. Plan de Contingencia elaborado por la Empresa de Seguridad Privada. 13. Permiso del uso del suelo.	Gratuito	30 minutos													
		Solicitud de autorización eventos y/o competencias deportivas en la vía pública		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Autorización de parte de la EMMOP, la administración zonal, para el uso del espacio público o vía pública. 4. Autorización y convenio con la Cruz Roja, bomberos o secretaria de gestión de riesgos, para la instalación de puesto de socorro.	Gratuito	30 minutos													
		Solicitud de autorización eventos taurinos con fines de lucro		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Contratos: toreros, artístico (de haberlos), sonido, arrendamiento local. 4. Autorización Federación Nacional de Artistas Profesionales del Ecuador FENARPE. 5. Autorización Sociedad General de Autores y Compositores SAYCE. 6. Autorización CONSEP. 7. Autorización Comité Taurino. 8. Autorización de la Secretaría de Riesgos. 9. Autorización del Cuerpo de Bomberos. 10. Autorización de EMASEO. 11. Contrato de Servicios con una Empresa de Seguridad Privada, legalmente constituida (autorizada por el Ministerio del Interior). 12. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento. 13. Autorización de la dirección de cultura (licencia anual) registro del promotor y organizador. 14. RUC - Registro Único de Contribuyentes. 15. Autorización de Cruz roja - ambulancia. 16. Solicitud de impuestos a espectáculos (no para espectáculos nacionales). 17. Autorización por parte del Ministerio de Trabajo. 18. Plan de Contingencia elaborado por la Empresa de Seguridad Privada. 19. Permiso del uso del suelo. 20. Autorización para la impresión de boletaje para espectáculo público.	Gratuito	30 minutos													
		Solicitud de autorización eventos con toros de pueblo		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Autorización de parte de la EMMOP, la administración zonal, para el uso del espacio público o vía pública. 4. Autorización y convenio con la Cruz Roja, bomberos o secretaria de gestión de riesgos, para la instalación de puesto de socorro. 5. Autorización Sociedad General de Autores y Compositores SAYCE.	Gratuito	30 minutos													
		Solicitud de autorización ferias y exposiciones con fines de lucro sin presentación de artistas		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Arrendamiento de local. 4. Autorización CONSEP. 5. Autorización de la Secretaría de Gestión de Riesgos. 6. Autorización del Cuerpo de Bomberos. 7. Autorización de EMASEO. 8. Contrato de Servicios con una Empresa de Seguridad Privada, legalmente constituida (autorizada por el Ministerio del Interior). 9. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento. 10. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 11. Autorización de Cruz roja - ambulancia. 12. Autorización por parte del Ministerio de Trabajo. 13. Plan de Contingencia elaborado por la Empresa de Seguridad Privada. 14. Permiso del uso del suelo.	Gratuito	30 minutos													
Solicitud de autorización ferias y exposiciones con fines de lucro con presentación de artistas	1. El usuario consulta los requisitos en la página web 2. El usuario entrega la solicitud con los requisitos 3. El usuario recibe la autorización para realizar el Espectáculo Público 4. El usuario entrega autorización y oficios en Comandancia y Dirección Distrital	1. Revisar y validar requisitos. 2. Receptar Informe del COSP. 3. Emitir resolución de autorización. 4. Entregar autorización y oficios al solicitante. 5. Receptar copias de oficios con el acuse de recibo de Comandancia y Dirección Distrital.	8:00 a 16:30	Gratuito	30 minutos														

		Solicitud de autorización ferias y exposiciones gratuitas sin la presentación de artistas		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Autorización de parte de la EMMQP, la administración zonal, para el uso del espacio público o vía pública. 4. Autorización y convenio con la Cruz Roja, bomberos o secretaria de gestión de riesgos, para la instalación de puesto de socorro. 5. Autorización Sociedad General de Autores y Compositores SAYCE. 6. Contrato de Servicios con una Empresa de Seguridad Privada, legalmente constituida (autorizada por el Ministerio del Interior). 7. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento.		Gratuito	30 minutos											
		Solicitud de autorización ferias y exposiciones gratuitas con presentación de artistas		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Contrato de Servicios con una Empresa de Seguridad Privada, legalmente constituida (autorizada por el Ministerio del Interior). 4. Contratos: artístico, sonido, arrendamiento del local. 5. Autorización Federación Nacional de Artistas Profesionales del Ecuador FENARPE. 6. Autorización Sociedad General de Autores y Compositores SAYCE. 7. Autorización del Consejo de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP. 8. Autorización de la Secretaría de Riesgos. 9. Autorización del Cuerpo de Bomberos. 10. Autorización de EMASEO. 11. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento.		Gratuito	30 minutos											
		Solicitud de autorización marchas y concentraciones gremiales, religiosas y culturales		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Copia de cédula de identidad y papeleta de votación. 3. Autorización de parte de la EMMQP, la administración zonal, para el uso del espacio público o vía pública. 4. Autorización y convenio con la Cruz Roja, bomberos o secretaria de gestión de riesgos, para la instalación de puesto de socorro (puesto de socorro será exigible según las características del evento). 5. Autorización sociedad general de autores y compositores SAYCE. 6. Contrato de prestación de servicios con una empresa de seguridad privada, legalmente constituida (copia certificada del permiso de operaciones de la empresa de seguridad otorgado por el min del Interior). 7. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento (listado de personas con su respectivo número de cédula). 8. Autorización de Secretaría de Cultura.		Gratuito	30 minutos											
		Solicitud de autorización bailes solidarios		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Copia de cédula de identidad y papeleta de votación. 3. Certificado médico actualizado. 4. Factura y/o pro forma de los gastos. 5. Contrato de arrendamiento de local o la autorización para su uso. 6. Autorización SAYCE.		Gratuito	30 minutos											
		Solicitud de autorización bailes populares en la vía pública		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de identidad y papeleta de votación. 3. Autorización de parte de la EMMQP, la administración zonal, para el uso del espacio público o vía pública. 4. Autorización con la Cruz Roja, bomberos o secretaria de gestión de riesgos, para la instalación de puesto de socorro (puesto de socorro será exigible según las características del evento). 5. Autorización Sociedad General de Autores y Compositores SAYCE.		Gratuito	30 minutos											
		Solicitud de autorización juegos mecánicos		1. Formulario de Solicitud de Permiso. 2. Cédula de identidad y papeleta de votación. 3. Contratos: arrendamiento del sitio donde se instalará al parque. 4. Autorización de la secretaría metropolitana de cultura: licencia anual (promotores habituales) - solo pichincha. 5. Registro o inscripción del promotor y organizador. (para promotores habituales) autorización o valor de las entradas. 6. Autorización para la impresión de boletaje para espectáculo público. 7. Autorización de la Secretaría de Gestión de Riesgos. 8. Autorización del Cuerpo de Bomberos. 9. Certificado de EMASEO. 10. Informe de inspección de las instalaciones del parque de diversiones. 11. Contrato de prestación de servicios con una empresa de seguridad privada, legalmente constituida (permiso de operaciones de la empresa de seguridad). 12. Póliza de seguro para todas las personas que trabajan en el evento (listado de personas con su respectivo número de cédula). 13. Registro único de contribuyente (RUC). 14. Plan de contingencia elaborado por una Empresa de Seguridad Privada. 15. Permiso de uso suelo. 16. Oficio a la Policía Nacional a fin que disponga resguardo policial externo.		Gratuito	30 minutos											
3	Emisión del Permiso Anual de Funcionamiento (PAF) para establecimientos regulados por el Ministerio del Interior	Solicitud de renovación del Permiso Anual de Funcionamiento para establecimientos regulados por el Ministerio del Interior	Servicio orientado a otorgar los permisos anuales de funcionamiento a locales de venta y consumo de alimentos preparados, venta de alimentos y bebidas a por mayor, venta y consumo de bebidas alcohólicas, venta de bebidas alcohólicas para llevar, centros de tolerancia, centros de entrenamiento y establecimientos de hospedaje. NOTA: El servicio es otorgado por las Intendencias Generales de Policía y debe renovarse cada año	1. El usuario verifica los requisitos en la página web del Ministerio del Interior. 2. El usuario presenta la solicitud de Permiso Anual de Funcionamiento con originales y copias de los documentos solicitados. 3. El usuario presenta el recibo del pago en el Banco de Fomento del valor asignado a la especie por el grupo al que aplica. 4. El usuario acompaña a la inspección física por parte de delegados de Intendencia. 5. El usuario retira el Permiso Anual de Funcionamiento.	1. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 2. Papeleta de Votación. 3. Registro Único de Contribuyentes. 4. Patente Municipal. 5. Certificado de funcionamiento de ARCSA. 6. Autorización del Cuerpo de Bomberos. 7. Permiso de uso de suelo. 8. Informe de inspección de Comisarias. 9. Papeleta de depósito del Permiso Anual de Funcionamiento.	8:00 a 16:30	De acuerdo al catastro PAF 2015	30 minutos	Representante legal de locales económicos relacionadas al consumo de alimentos y/o bebidas alcohólicas, centros de tolerancia, centros de entrenamiento y establecimientos de hospedaje.	Se atiende en todas las Intendencias Distritales a nivel nacional	Se atiende en todas las Intendencias Distritales a nivel nacional	Ventanilla	No	<a href="#">Formulario del Permiso Anual de Funcionamiento</a>	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	166.729	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio
4	Emisión de Autorización para la realización de Rifas y Sorteos	Solicitud de autorización de rifas y sorteos	Servicio orientado a emitir la autorización para la realización de rifas y sorteos. RIFAS Y SORTEOS: Son juegos con fines de lucro, mediante los cuales se sortean en fecha predefinida, premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de uno o varios boletos emitidos con numeración en serie continua y puestos en venta a un precio fijo establecido por el promotor.	El usuario con todos los requisitos solicita la emisión de permiso para realizar rifas y sorteos en la Dirección de Control y Orden Público o Intendencias Provinciales a nivel nacional. Por parte de delegados de Intendencia se procede a realizar la inspección, se espera hasta la aprobación de la primera autoridad policial, y se devuelve la garantía bancaria al solicitante.	1. Solicitud de autorización para la realización de la rifa y sorteo dirigida al señor Director de Orden Público del Ministerio del Interior. 2. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 3. Certificado de votación. 4. Certificado de existencia legal de la compañía promotora. 5. Plan de premios. 6. Factura de la compra de los bienes que serán sorteados. 7. Garantía bancaria o hipotecaria que cubra la totalidad del bien a sortearse. 8. Proyecto del contrato a suscribirse entre la persona promotora y la imprenta. 9. Copia del proyecto de contrato, acción o boleto. 10. Contrato suscrito entre la promotora y la empresa de radio, televisión u otra en cuyos locales se verificarán los sorteos públicos. 11. Comprobante de Pago de tasa de recuperación de costos por servicio.	8:00 a 16:30	USD 5 \$0	8 días	Organizadores de rifas, sorteos y promociones	Dirección Nacional de Control y Orden Público e Intendencias a nivel nacional	Benalcázar N4-24 y Espejo 02-2-955-266 Ext 171	Oficina	No	"No Aplica" Se esta implementando la descarga del formulario de solicitud del servicio	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	2.867	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Emisión de credenciales a guardias de seguridad privada	Solicitud de emisión de credenciales a Guardias de Seguridad Privada por primera vez	Servicio orientado a la emisión por primera vez y renovación de las credenciales de los guardias de vigilancia y seguridad privada en caso de pérdida o deterioro de la misma.	1. Prestarse a los Centros de Capacitación acreditados por el Ministerio del Interior con la respectiva documentación para la inscripción del Curso de Formación y Capacitación de Guardias de Vigilancia y Seguridad privada modalidad fijo. 2. Una vez finalizado el curso de 120 horas deben acercarse nuevamente a los Centros de Capacitación acreditados por el Ministerio del Interior a rendir la prueba final para la entrega de su credencial, los guardias que aprueben pasaran para la fotografía de su credencial. 3. Retirar las credenciales de Guardias de Vigilancia y Seguridad Privada con la cédula de ciudadanía en los Centros de Capacitación acreditados por el Ministerio del Interior.	1. Título de ciclo básico o asistente de Institución Educativa certificada por el Ministerio de Educación. 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 3. Visa 9: IV Contrato de Trabajo	8:00 a 16:30	Gratuito	3 días	Guardias de vigilancia y seguridad privada	Dirección de Seguridad Ciudadana	Placido Camaño y Avenida Colón Edificio Arenalán	Ventanilla	No	"No Aplica" Se esta implementando la descarga del formulario de solicitud del servicio	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	3.560	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio

		Solicitud de Renovación por pérdida o deterioro de Credenenciales a Guardias de Seguridad	1. El usuario presenta solicitud escrita en la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior 2. Presenta el comprobante de pago en el Banco del Pacífico. 3. Retira su credencial renovada.	1. Solicitud de renovación de credenciales a guardias de vigilancia y seguridad privada. 2. Denuncia realizada ante la autoridad competente. 3. Comprobante de Pago. 4. Cédula de ciudadanía y/o identidad.	1. Revisar y validar requisitos. 2. Emitir credencial de guardia de vigilancia y seguridad privada (Renovación)	8:00 a 16:30	7 dólares	15 días											23		
6	Emisión de Permiso de Operación a las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada	Solicitud de Permiso de Operación a las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada	1. El usuario ingresa la solicitud con todos los requisitos contemplados en la ley. 2. Se coordina la visita para la inspección en las instalaciones para lo cual el usuario debe tener el ruc, contrato de arrendamiento el listado de armas registrado en el COMACO y las instalaciones listas para la inspección. 3. Una vez que pase la inspección el usuario se acerca a retirar el Permiso de Operación a las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada.	1. Solicitud dirigida al Sr. Ministro del Interior, suscrita por el representante legal de la compañía. 2. Escritura Pública de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada. 3. Resolución de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. 4. Nominamiento vigente del representante legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 5. Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, con la resolución de aprobación por parte de la Dirección General o Subdirección del Trabajo. 6. Permiso de Actividades Complementarias. 7. Registro en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. 8. Registro de la Comandancia General de la Policía Nacional. 9. Certificados de los Tribunales de Garantías Penales de la Provincia en donde tiene su domicilio los nuevos socios de la compañía de no haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada (individuales). 10. Declaración Juramentada de los socios de no encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en el Art. 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. 11. Pago de la tasa de recuperación de costos del servicio, por el valor de USD\$ 180.00. 12. Cédulas de identidad de los socios de la compañía. 13. Papeletas de votación de los socios de la compañía. 14. Certificado de no haber sido dado de baja por la comisión de infracciones de los órganos competentes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; por cada uno de los socios. 15. RUC - Registro Único de Contribuyentes.	1. Recibir la solicitud con todos los requisitos contemplados en la ley. 2. Se coordina la visita para la inspección en las instalaciones. 3. Una vez que pase la inspección se entrega el Permiso de Operación a las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada.		180 dólares	30 días											509		
		Solicitud de Renovación de Permiso de Operación a las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada	Servicio orientado a emitir permisos de operación por primera vez, renovación de permisos anuales, información de permisos, certificados y levantamiento de sanciones a Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada.	1. Solicitud dirigida al Sr. Ministro del Interior, suscrita por el representante legal de la Compañía. 2. Nominamiento vigente del representante legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 3. Nómina de los socios emitida por la Superintendencia de Compañías en la que conste el porcentaje de las respectivas participaciones de cada socio. 4. Declaración juramentada de desagregación de su participación societaria hasta determinar todas las personas naturales accionistas, partícipes o socios. 5. Declaración juramentada de los socios y administradores de no encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. 6. Pago por recuperación de costos dentro del plazo será de USD 50,00 (cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). 7. Declaración juramentada por medio de la cual el representante legal describe los contratos que su representada mantiene vigentes. 8. Póliza de Responsabilidad Civil, sobre los contratos vigentes (Art. 25 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada), que cubra los actos u omisiones del personal que se encuentre a su servicio. 9. Póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente (Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada). 10. Póliza de transporte por un monto mínimo de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, si la compañía presta el servicio de transporte de valores (Art. 26 inc. 2 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada). 11. RUC - Registro Único del Contribuyente. 12. Permiso de Actividades Complementarias. 13. Certificado de inscripción en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. 14. Permiso de Uniformes emitido por el Departamento de Control de Compañías Privadas (COSP), adjuntando una fotografía a color del uniforme. 15. Certificado de inscripción en la Comandancia General de la Policía Nacional. 16. Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el organismo respectivo de la Policía Nacional (Reportes semestrales). 17. Permiso de Funcionamiento. 18. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecida en el país o por intermedio de ellos, a favor del Ministerio del Interior, cuyo monto será equivalente al 25% del capital social. 19. Documentos que acrediten la existencia de la inversión extranjera.	1. Recibir la solicitud con todos los requisitos contemplados en la ley. 2. Se coordina la visita para la inspección en las instalaciones. 3. Una vez que pase la inspección se entrega el Permiso de Operación a las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada.	8:00 a 16:30	50 dólares	30 días	Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada.	Dirección de Seguridad Ciudadana	Placido Caamaño y Avenida Colón Edificio Alemán	Ventanilla	No	"No Aplica" Se esta implementando la descarga del formulario de solicitud del servicio	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio			
		Solicitud de Información de Permisos de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada	Solicitud de Certificado de trámite de permiso de operación		1. Solicitud dirigida al Director de Gestión de Seguridad Ciudadana. Llamada telefónica a los analistas de Control de Empresas de Seguridad privada. Envío de correo electrónico a los analistas de Control de Empresas de Seguridad privada. 1. Solicitud dirigida al Director de Gestión de Seguridad Ciudadana adjuntando el pago correspondiente. Retiro del Certificado con la copia de CI.	1. Solicitud dirigida al Director de Gestión de Seguridad Ciudadana. 1. Responder Solicitud.		Gratuito	15 días				Ventanilla, oficina, correo electrónico, teléfono							10	
						5 dólares	5 días				Ventanilla								30		
7	Certificación de Seguridad de Entidades Financieras	Solicitud del certificado de seguridad de entidades financieras	Este servicio esta orientado a la emisión del certificado de seguridad para entidades financieras. 1. Presentar la solicitud de inspección de seguridad física en la Secretaría General del Ministerio. 2. Estar presente en la inspección de las seguridades físicas de la entidad fina. 3. Retirar el certificado de seguridad de entidades financieras en la Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana.	1. Solicitud de inspección física de seguridad para entidades financieras	1. Recibir la solicitud de inspección de seguridad física en la Secretaría General del Ministerio. 2. Coordinar la fecha de inspección de las seguridades físicas de la entidad financiera. 3. Revisar el informe de incumplimientos de la inspección. 4. Entregar el certificado de seguridad de entidades financieras en la Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana.	08:00 a 16:30	Gratuito	3 meses	Entidades financieras privadas y públicas	Dirección de Seguridad Ciudadana	Placido Caamaño y Avenida Colón Edificio Alemán 395850 ext 318	Oficina	No	"No Aplica" Se esta implementando la descarga del formulario de solicitud del servicio	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	300			
8	Participación en Asambleas Ciudadanas	Solicitud de inscripción de Participantes para Asambleas Ciudadanas	El ministerio brinda el servicio de Participantes ciudadanos a todos aquellos que voluntariamente quieran participar en las Asambleas Comunitarias con el fin de promover la seguridad ciudadana, esto se da a nivel de subcircuito.	1. Registrar la CI en la hoja de asistencia a la asamblea comunitaria.	1. Registrar a los ciudadanos en la base de datos de asistencia a la asamblea comunitaria. 2. Coordinar la capacitación en la Guía de Seguridad Ciudadana, Solidaridad Ciudadana de los ciudadanos registrados en la asamblea comunitaria.	08:00 a 16:30	Gratuito	1 día	Ciudadanos	Depende donde se realice la Asamblea (Circuito o Subcircuito)	Depende donde se realice la Asamblea (Circuito o Subcircuito)	Oficina	No	"No Aplica" Se esta implementando la descarga del formulario de solicitud del servicio	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	175.000			
		Solicitud de ingreso al país de ciudadanos nacionales y doble nacionalidad (categoría que se otorga únicamente a los ciudadanos ecuatorianos)	Solicitud de salida del país de ciudadanos nacionales	Solicitud de salida del país de ciudadanos nacionales menores de edad	1. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 2. Pasaporte Ordinario. 3. Partida de nacimiento. 4. Acta de defunción. 5. Salvoconducto. 6. Tarjeta andina de migración. 1. Pasaporte Ordinario. 2. Visa. 3. Tarjeta andina de migración. 4. Tarjeta andina de migración. 5. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 1. Pasaporte Ordinario. 2. Autorización de salida del país. 3. Tarjeta andina de migración. 4. Visa. 5. Tarjeta de Residencia.			3 minutos												1.269.916	
							5 minutos													1.277.509	
							10 minutos													"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	

9	Registro de ingreso y salida del país de ciudadanos nacionales y no nacionales	<p>Solicitud de ingreso al país de ciudadanos extranjeros no inmigrantes (traseuntes)</p> <p>Solicitud de ingreso al país de inmigrantes o residentes</p> <p>Solicitud de ingreso al país de no inmigrantes</p> <p>Solicitud de salida del país de inmigrantes</p> <p>Solicitud de salida del país de menores de edad inmigrantes</p> <p>Solicitud de salida del país de no inmigrantes</p> <p>Solicitud de salida del país de ciudadanos extranjeros no inmigrantes (traseuntes)</p> <p>Solicitud de ingreso al país de ciudadanos refugiados</p> <p>Solicitud de salida del país de ciudadanos refugiados</p> <p>Solicitud de ingreso al país de tripulantes (aérea, marítima y terrestre)</p> <p>Solicitud de salida del país de tripulantes (aérea, marítima, terrestre)</p>	<p>En las unidades de control migratorio (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos) se analiza, verifica y registra las entradas y salidas de ciudadanos nacionales y de otras nacionalidades. Para esto se requiere que los ciudadanos presenten sus respectivos documentos de viaje</p>	<p>1. El usuario debe presentarse a lo puntos de control migratorio con sus documentos de viaje requeridos.</p>	<p>1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación. 3. Salvoconducto. 4. Tarjeta Andina de Migración. 5. Visa 12 X Turismo - Visitante temporal.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Visa vigente. 3. Cédula de Identidad Extranjeros. 4. Tarjeta Andina de Migración.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Visa vigente. 3. Tarjeta Andina de Migración.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Visa vigente. 3. Tarjeta Andina de Migración. 4. Cédula de Identidad Extranjeros.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Visa vigente. 3. Tarjeta Andina de Migración. 4. Cédula de Identidad Extranjeros. 5. Autorización de salida del país.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Visa vigente. 3. Tarjeta Andina de Migración. 4. Visa país de Origen.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Visa. 3. Tarjeta Andina de Migración.</p> <p>1. Pasaporte. 2. carné de refugiado. 3. Autorización para Ausentarse del País. 4. Tarjeta Andina de Migración.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Carné de refugiado. 3. Autorización para Ausentarse del País. 4. Tarjeta Andina de Migración. 5. Carta de renuncia a calidad de refugiado.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Cédula de ciudadanía y/o Identidad. 3. General Declaration. 4. Crew List. 5. Libreta de tripulantes. 6. Tarjeta Andina de Migración.</p> <p>1. Pasaporte. 2. Cédula de ciudadanía y/o Identidad. 3. General Declaration. 4. Crew List. 5. Libreta de tripulantes. 6. Tarjeta Andina de Migración.</p>	<p>1. En los puntos de control migratorio revisar los documentos de viaje requeridos</p>	08:00 a 16:30	Gratuito	Ciudadanos/os nacionales y no nacionales	Puntos de Control Migratorio a Nivel Nacional	Av. Amazonas y República 022276384	Ventanilla	No	"No Aplica" Se esta implementando la descarga del formulario de solicitud del servicio	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	1.325.423	70.343	67.827	72.806	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio
	Solicitud de asesoría legal gratuita en temas de control migratorio a ciudadanos nacionales y no nacionales	Brindar asesoría legal gratuita en temas de control migratorio a ciudadanos nacionales y extranjeros, a fin de que su estatus migratorio y salidas del país estén alineadas al derecho nacional y/o internacional.	La ciudadanía/o solicita la asesoría legal pertinente al personal competente	1. Cédula de ciudadanía y/o Identidad	Brindar asesoría legal pertinente a la ciudadanía	Gratuito	10 minutos										14.205					
	Solicitud de movimientos migratorios en especie valorada			1. Pasaporte 2. Cédula de ciudadanía y/o Identidad		5 dólares	5 minutos											157.766				
	Solicitud de documento certificado de movimientos migratorios			1. Solicitud de movimientos migratorios		Gratuito	24 horas											12.745				

10	Asesoría e información migratoria	Solicitud de prórrogas migratorias	Actualmente se emite certificados de información sobre el movimiento migratorio de un ciudadano, se da prórrogas de estadía en el país, y se registra arraigos, prohibiciones y levantamientos de salidas del país emitida por un juez competente.	La ciudadanía solicita la información en el Servicio de Apoyo Migratorio	1. Pasaporte 2. Documento Nacional de Identificación 3. Tarjeta Andina de Migración	Brindar la información en el Servicio de Apoyo Migratorio a la ciudadanía	08:00 a 16:30	Gratuito	5 minutos	Ciudadanos nacionales o extranjeros	Servicios de Apoyo Migratorio a Nivel Nacional	Av. Amazonas y República 022276384	Ventanilla	No	"No Aplica" Se está implementando la descarga del formulario de solicitud del servicio	"No Aplica" El servicio es presencial	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	28.096	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio
		Solicitud de certificado de pérdida de Tarjeta Andina de Migración			1. Pasaporte 2. Documento Nacional de Identificación 3. Denuncia realizada ante autoridad competente			Gratuito	8 minutos									303	
		Solicitud de registro y levantamiento de arraigos e impedimentos de salida del país			1. Provisión y/o oficio			Gratuito	5 minutos									48.131	
		Solicitud de información de arraigo o impedimento de salida del país			1. Pasaporte 2. Documento Nacional de Identificación 3. Cédula de ciudadanía y/o identidad			Gratuito	3 minutos									3.990	
		Solicitud de actualización de base de datos migratoria			1. Pasaporte 2. Documento Nacional de Identificación 3. Cédula de ciudadanía y/o identidad 4. Pasaporte Ordinario			Gratuito	1 día									11.422	
11	Reclutamiento en línea para aspirantes a Policía Nacional	Inscripción para reclutamiento en línea para aspirantes a Policía Nacional	Aplica a todo usuario que quiera crear una cuenta para participar en los procesos de selección para aspirante a Policía Nacional.	"No Aplica" Este servicio no requiere de requisitos, esta automatizado	El servicio esta automatizado	Las 24 horas del día	Gratuito	10 minutos	Aspirante a Policía Nacional	"No Aplica" el servicio es en línea	<a href="#">Reclutamiento en línea</a>	Página web	Si	"No Aplica" No tiene que descargar ningún formulario el servicio es en línea	<a href="#">Reclutamiento en línea</a>	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	25.000	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	
12	Emisión de Certificado de Antecedentes Penales	Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales	Aplica a todo usuario que quiera consultar y generar el certificado de antecedente penal en línea.	"No Aplica" Este servicio no requiere de requisitos, esta automatizado	El servicio esta automatizado	Las 24 horas del día	Gratuito	5 minutos	Ciudadanos	"No Aplica" el servicio es en línea	<a href="#">Certificado de antecedentes penales</a>	Página web	Si	"No Aplica" No tiene que descargar ningún formulario el servicio es en línea	<a href="#">Certificado de antecedentes penales</a>	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	3.500.000	"No Aplica" Está en proceso de elaboración e implementación el mecanismo de medición de satisfacción sobre el uso del servicio	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													CONTACTO EXTERNO						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													30/04/2016						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):													DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):													ANDRÉS NARANJO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													<a href="mailto:andres.naranjo@mda.gob.ec">andres.naranjo@mda.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													(02) 250-5582 EXTENSIÓN 111						